

Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo- T.H. 0930
Macroproceso: ASUNTO LEGALES Y PUBLICOS	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4000-244

RESOLUCIÓN No. 0930 DE 26 de MARZO DE 2015

Por la cual se aclara un acto administrativo (resolución No.860 de 24 de marzo de 2015)

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Nacional, la 115 de 1994, Ley 715 de 2001y Decreto Municipal 0003 de 2013 y

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Bucaramanga se encuentra certificado mediante la resolución No 2987 de diciembre 18 de 2002 emitida por el Ministerio de Educación Nacional, y por ello se traslada la competencia para "(...) dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad" (Art. 7 Num. 7.1 L.715 de 2001), es decir, le corresponde en términos generales "(...) organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción" (Art. 7 Num. 7.12 *Ibidem*),
2. Que en virtud de lo anterior, y con sujeción al mentado artículo **153 de la ley 115 de 1994**, corresponde a la Administración Municipal a través de la Secretaria de Educación Municipal, dirigir la educación en la respectiva jurisdicción, encontrándose en tal, la posibilidad para trasladar personal Docente, Directivo Docente y Administrativo por necesidad del servicio, dentro de los establecimientos educativos a su cargo.
3. Que mediante resolución No. 860 de 24 de marzo se reglamenta la provisión de empleos vacantes mediante la figura de encargo en la planta de personal administrativo asignada a las Instituciones oficiales pertenecientes a la Secretaría de educación del Municipio de Bucaramanga.
4. Que en el mentado acto administrativo en la parte resolutive artículo primero numeral 2, por error involuntario en el cronograma se estipulo que la identificación de los empleos vacante es del 18 al 20 marzo de 2005 y la actualización de hojas de vida del 24 al 27 de marzo de 2005, siendo el año 2015

Que en mérito de lo anteriormente expuesto

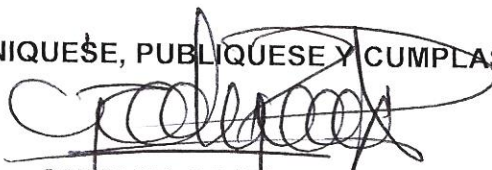
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: aclarar la resolución No. 860 de 24 de marzo de 2015 en su parta resolutive artículo primero numeral dos en el sentido de señalar que la identificación de empleos vacantes es del 18 al 20 de marzo de 2015 y la actualización de hojas de vida es del 24 al 27 de marzo de 2015 y no como allí aparece

ARTICULO SEGUNDO: Las demás partes de la resolución 860 de 24 de marzo de 2015 no sufren modificación alguna

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la página web www.seb.gov.co y la cartelera de la secretaria de educación Municipal de Bucaramanga

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



CAROLINA ROJAS PABÓN

Secretaria de Educación Municipal de Bucaramanga